la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, 2. del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe.-2.860-E.

RELACION QUE SE CITA

Termino municipal de Las Palmas

Urbana (301 metros cuadrados de solar). Propietario: Don Leonardo Valido Diepa.

2. Rústica (219 metros cuadrados de terreno de regadio).
Propietario: Don Leonardo Valido Diepa.
3. Rústica (215 metros cuadrados de terreno de regadio).
Propietario: Don Juan Valido Ruano, Arrendatario o titular de derecho: Herederos de don Jerónimo Valido Hernández.
4. Rústica (15 metros cuadrados de terreno de regadio).
Propietaria: Doña Aniceta Valido Hernández, Arrendatario o titular de derecho: Don Eduardo Cruz Valido.

Termino municipal de Telde

5. Urbana (21 metros cuadrados de solar). Propietarios: Doña María, doña Asunción y don Juan Falcón Fleitas, como herederos de doña Josefa Fleitas Perera.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Va-lladolid por la que se otorga a don Carlos Zulueta y Bessom la concesión eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Zulue-Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Zulueta y Bessom, con domicilio en esta ciudad. Gamazo, 28, en solicitud de concesión de una linea eléctrica de alta tensión y centro, a 13,200 KV. entre la linea ya existente, propiedad de «E. P. V. S. A.», que discurre paralela al Camino Viejo de Simancas, y el centro de transformación que se proyecta, en terrenos propiedad del peticionario, para servicios de una granja, enclavada en término municipal de Simancas (Valladolid).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siquientes condiciones:

guientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Carlos Zulueta y Bessom, con domicilio en esta ciudad, calle de Gamazo, número 28, la concesión de la línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, entre la línea ya existente, que discurre paralela al Camino Viejo de Simancas, propiedad de «E. P. V. S. A.», y el centro de transformación que se proyecta en terrenos propiedad del concesionario para servicios de una granja, sita en término de Simancas, cuyas características son las siguientes:

Origen de la linea: Linea de «E. P. V. S. A.». Final de la linea: Centro de transformación en la granja del

concesionario.

Tensión, 13,2 KV.: capacidad de transporte, 30 KW.; longitud. 0.309 kilómetros: número de circuitos, uno.— Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 9.62 milímetros cuadrados; separación, 0.80 metros: disposición, horizontal.—Apoyos: Material, hormigón: altura media, nueve metros: separación. 40 metros

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado; denominado «Linea de alta tensión y centro de transformación de 30 KVA., situado en el Camino Viejo de Simancas (Valladolid), para servicios de una granja», suscrito en Valladolid en fecha marzo 1963 por el Perito Industrial don Esteban Villanueva, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 120.413.45 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 10.334.95 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instançia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de dos meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de certifica de 1004 signal de construcción como en el período de exploración de construcción como en el período de exploración, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el regiamento de la secución de la abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación. con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalacio-

nes Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena. décima, undecima decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando conteni-

das en la Orden del otorgamiento correspondiente.

Valladolid, 14 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio
Martínez Fernández.—2.294-E

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación de bieges y derechos afectados por las obras de ataque en el punto 56 de la conducción del abastecimiento, en el tramo VI de la misma.

Examinado el expediente de información pública, tramitado a instancia de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona al efecto de que por esta Dirección fuera declarada, en su caso, la necesidad de

por esta Dirección fuera declarada, en su caso, la necesidad de ocupación definitiva de bienes y derechos afectados por las obras de ataque en el punto 56 de la conducción del abastecimiento, en el tramo VI de la misma, cuyo proyecto de replanteo fué aprobado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1960:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de enero de 1964, en el de la provincia de Barcelona del 27 y en el «Diario de Barcelona» de la expresada capital del día 23 fué publicada la relación provisional de titulares y bienes afectados, así como también se procedió a su exposición pública en el Ayuntamiento de Vallromanas, donde han de radicar las obras, todo ello a fin de que pudieran formularse cuantas manifestaciones se creyeren pertinentes en relación a la necesidad de ocupación o bien sobre posibles errores de la relación:

nifestaciones se creyeren pertinentes en relación a la necesidad de ocupación o bien sobre posibles errores de la relación:
Resultando que durante el período de información pública no han sido presentadas alegaciones de ningún género;
Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe en el expediente;
Considerando los informes emitidos por la Jefatura de Sección que tiene a su cargo la Dirección Tecnica del nuevo abastecimiento y por la Abogacía del Estado.
Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto: ha resuelto

1.º Declarar la necesidad de ocupación definitiva de las fincas de referencia con arreglo a la relación que al final se

inserta.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley, notificarla a los interesados en el expediente en la exclusiva parte que les afecta, advirtiendo, en su caso, que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde su publicación.

Barcelona, 21 de marzo de 1964—El Ingeniero Director, A. Lluis.—2.743-E.

Término municipal: Vallromanas

Parcela única Titular del dominio: Doña Josefa de Pol Poveda.
Titulares de un censo existente sobre la finca: Doña Soledad,
ña Concepción, doña Angeles Martorell Castillejo.
Superficie afectada: 879 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Se-gura relativa al expedienté de expropiación de los te-rrenos necesarios para las obras de la zona inundada por el remanso del Azud de Liétor (Albacete).

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras de la zona inundada por el remanso del Azud de Liétor (Albacete), esta Dirección Facultativa ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice así:

«Cumplido el trámité de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento sin haberse presentado enmiendas ni reclamaciones, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo constan en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican y a cuyo pleno dominio afecta. Publiquese este acuerdo y notifiquese individualmente, a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente repetida Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días.

Murcia, 9 de marzo de 1964.—El Ingeniero Director.—1.990-E.

Relación que se cita

Número de la fincs	Propietario	Superficie que ha de ocupar en m ²	Linderos	Cultivos y clases
	Férmino municipal: Liétor Margen izquierda del río Mundo			
1'	Agustín Roldán Fernández	120	S., río Mundo; E., Victo- ria González; O., río Mundo	Riego hortalizas y árboles.
1	Victoria González Martínez.—Arrendatario. Ma- nuel Sielva	30	S., rio Mundo; E., Josefa	cuatro moreras y dos frutales.
2	Josefa Guirado Guirado.—Arrendatario. Antonio Jiménez Moreno	128	Guirado S., rio Mundo; E., Agustín Fernández; O., Victoria González	Hortalizas y tres moreras. Hortalizas y cinco moreras.
3	Agustin Fernandez Guirado.—Arrendatario, Antonio García Pañal	171	S., rio Mundo, E., Fran- cisco Alonso; O., Josefa Guirado	Hortalizas y tres higueras.
4	Francisco Alonso Guirado.—Arrendatario, Pedro Soria Rodríguez	157	S., río Mundo, E. y O., Agustín Fernández	Hortalizas
5	Agustín Fernández Guirado.—Arrendatario, Antonio García Pañal	152	S., rio Mundo; E., Pas- cual Castaño: O., Fran- cisco Alonso	Hortalizas
6	Pascual Castaño Lloréns.—Arrendatario, Rojo de Cabezas	189	S., rio Mundo; E., Ubaldo Tercero; O., Agustín Fernández	Hortalizas y once árboles
7	Ubaldo Tercero Romero	389	S., rio Mundo; E., Ubaldo Tercero; O., Pascual Castaño	frutales. Hortalizas y doce árboles frutales.
7 8	Ubaldo Tercero Romero	33 99	S., río Mundo; E. y O., Ubaldo Tercero S., río Mundo; E. y O., Ubaldo Tercero	Hortalizas.
8	Ubaldo Tercero Romero	45	S., rio Mundo; E., Manuel Sierra; O., Ubaldo Ter- cero	frutales
. 9	Manuel Sierra García	120	S., río Mundo; E., María Valenciano; O., Ubaldo Tercero	
10	María Valenciano Sánchez	59	S., rio Mundo; E., Isabelino Palacios y Adelina Navarro; O., Manuel Sierra	frutales. Hortalizas y un árbol frutal.
11/	Isabelino Palacios Barrera y Adelina Navarro Palacios	58	S, río Mundo; E., Juan Francisco Martínez; O., María Valenciano	,
12	Juan Miguel Martínez González	2.057	S, rio Mundo; E., Juan Miguel Martinez; O., Juan Francisco Martí- nez	frutales. Hortalizas y seis árboles frutales.
13	Juan Francisco Martínez Nava	22	S, río Mundo; E., Juan Miguel Martínez; O., río Mundo	
14	Juan Antonio García Martinez	987	S., río Mundo; E., Tomás Jiménez; O., Juan Mi- guel Martínez	Hortalizas y ocho árboles
15	Tomás Jiménez Soria.—Arrendatario, Vidal Collados Muñoz	1.632	S., rio Mundo; E., Lázaro García; O., Juan Anto- nio García	frutales. Hortalizas y catorce árboles frutales.
16	Lázaro García Martínez	948	S., río Mundo; E., Juan Antonio García; O., To- más Jiménez	
17	Juan Antonio García Martinez	422	S., rio Mundo; E., Rafael Miralles; O., Lázaro García	

Número de la finca	Propietario	Superficie que ha de ocupar en m ²	Linderos	Cultivos y clases
18	Rafael Miralles Lozano	391	8., río Mundo; E., Juan Antonio García; O., Jus- to Roldán	Hortalizas y cuatro árbo-
19	Justo Roldán Alarcón	58 3	S., río Mundo; E., Daniel Tercero; O., Rafael Mi- ralles	les frutales. Hortalizas y tres árboles
200	Daniel Tercero González	606	S., río Mundo; E., San- dalio y Juan José Sáez; O., Justo Roldán	frutales. Hortalizas y seis árboles
21	Sandalio y Juan José Sáez	1.120	S., rio Mundo; E., Mariano González; O., Daniel Tercero	frutales. Hortalizas y 24 árboles
22	Mariano González Alwarez	495	S., río Mundo; E., Alonso Ruiz; O., Sandalio y Juan José Sáez	frutales.
23	Alonso Ruiz Ortega	395	S., río Mundo; E., Car- men Jiménez; O., Ma-	Hortalizas y cuatro árboles frutales.
24	Carmen, Virginia y María Jiménez Castaño	477	s., río Mundo; E., Manuel Olmos; O., Alonso Ruiz.	frutales.
26	Manuel Olmos Córcoles	943	S., río Mundo; E., no se sabe; O., Carmen Jimé- nez	frutales. Hortalizas y 26 árboles
26	Herederos de Andrés Donate	361	S., río Mundo; E., herederos Andrés; O., Manuel Olmos	frutales. Hortalizas y ocho árboles
287	Herederos de Andrés Donate	345	S., río Mundo; E., Manuel Laorden; O., no se sabe.	frutales.
	Margen derecha del río Mundo			II doales.
28	Andrea Garrido Guirado	1.835	N., río Mundo; S., montes; E., Juan Soler; O., Juan Soler	Hortalizas y 35 árboles
29	Juan Soler Romero	1.307	N., río Mundo; S., montes; E., María Olmos; O., Andrea Garrido	
30,	María Olmos Lorenzo.—Arrendatario, Juan Antonio García Valen	812	N., rio Mundo: S., montes: E., Josefa Martí; O., Juan Soler	Hortalizas y 15 árbotes
34	Josefa Martí Navarro	908	N., río Mundo; S., montes; E., Manuel Olmos; O., María Olmos	Hortalizas y 11 árboles
32	Manuel Olmos Córcoles	1.128	N., río Mundo; S., mon- tes; E., Ana María Ji- ménez; O., Josefa Martí.	
33	Ana María Jiménez Romero	450	N., río Mundo; S., mon- tes; E., Ubaldo Terce- ro; O., Manuel Olmos,	frutales.
34	Ubaldo Tercero Romero	431	N., río Mundo; S., mon- tes; E., Justiniano Cór- coles; O., Ana María Ji- ménez	frutales. Hortalizas y 20 árboles
35	Justiniano Córcoles Reolid	412	N., río Mundo; S., mon- tes; E., Ana María Ji- ménez; O., Ubaldo Ter- cero	
36	Ana María Jiménez Romero	378	N., río Mundo; S., montes; E., Emilio Olmos; O., Justiniano Córcoles.	frutales.
3/7	Emilio Olmos Sierra	893	N., río Mundo; S., montes; E., Primitivo Díaz;	14 árboles frutales.
36	Primitivo Díaz Docón	653	N., río Mundo; S., montes; E., Luis Jiménez;	frutales.
39	Luis Jiménez Moreno	1.918	N., río Mundo; S., mon- tes; E., Marina Garri-	frutales.
		TOTAL DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PERSO	do; O., Primitivo Diaz	Hortalizas y 40 árbols frutales.

Número de la finca	Propietario	Superficie que ha de ocupar en m ²	Linderos	Cultivos y clases
40	Marina Garrido Guirado	1.660	N., río Mundo; S., montes; E., Juan Guerrero; O., Luis Jiménez	Hortalizas y 10 árboles frutales
41	Juan Guerrero del Espíritu Santo	1.437	N., rio Mundo; S., montes; E., Andrea Garrido.	Hortalizas y 40 árboles frutales
42	Andrea Garrido Guirado	1.729	N., río Mundo; S., mon- tes; E., río Mundo; oes- te, Juan Guerrero	Hortalizas y 60 árboles
4 3	Lázaro García Martínez	724	N., rio Mundo; S., montes; E., Enrique Roldán; O., río Mundo	Hortalizas y 35 árboles
44	Enrique Roldán Felipe	766	N., río Mundo; S., montes; E., José Tercero; O., Lázaro García	Hortalizas y 10 árboles frutales
45	José Tercero Mifiarro	1.149	N., rio Mundo; S., montes; E., Miguel Guirado y Fulgencio Tercero; O., Enrique Roldán	Hortalizas v 16 árboles
46	Herederos de Miguel Guirado Guirado.—Arrendatario, Fulgencio Tercero	1.368	N., Fulgencio Tercero: S., montes; E., Manuel Laorden; O., José Ter- cero	frutales. Hortalizas y 16 árboles
49	Fulgencio Tercero Córcoles	1.653	N., río Mundo; S., Miguel Guirado; E., Manuela Laorden: O., José Ter- cero	frutales. Hortalizas y 180 chopos y
48	Manuela Laorden Córcoles y Primitivo Felipe Felipe	2,000	N., rio Mundo; S., montes; E., rio Mundo; Oeste, Miguel Guirado y	48 árboles frutales,
			Fulgencio Tercero	Veinticinco frutales, hor- talizas y 110 chopos (Primitivo Felipe), y 110 chopos y 20 frutales (Manuela Laorden).
La Terrera	Josefina Guirado Guirado	4.578,12	N., montes; S., montes; E., camino; O., montes.	:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de marzo de 1964 por la que se clasifica a varios Colegios en la categoria y grado que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las Memorias en trámite de revisión de los Colegios de Enseñanza Media «La Merced», femenino; Institución Cultural», femenino, y «San Alberto Magno», masculino, de Barcelona, y «Juan de Ayolas», masculino, de Briviesca (Burgos), en cumplimiento de las disposiciones 1.º y 2.º transitorias de la Ley de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y 1.º transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955; Resultando que cada uno de los Colegios fué visitado por la Inspección de Enseñanza Media para comprobar su organización y funcionamiento, proponiendo la autorización correspondiente en el grado que en las partes dispositivas se detallan:

Resultando que dichas Memorias han sido igualmente dic-taminadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la 2.ª disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y 1.º transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento.

Este Ministerio ha acordado clasificar a los Colegios de Enseñanza Media que se citan en la categoria y grado que para

cada uno se detalla:
Rectorado de Barcelona: Colegio «La Merced», femenino,
San Gervasio, número 66, de Barcelona, autorizado para el
Grado Superior Colegio «Institución Cultural», femenino, paseo de Gracia, número 53, de Barcelona, autorizado para el

Grado Superior. Colegio «San Alberto Magno», masculino, avenida del Tibidabo, número 36, de Barcelona, autorizado para el Grado Elemental.

Rectorado e Valladolid: Colegio «Juan de Ayolas», masculino, Marqués de Torresoto, de Briviesca (Burgos), autorizado para el Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que se prorroga el plazo extraordinario concedido para la inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Ilmo, Sr.: Con fecha 24 de septiembre de 1963 se dictó la Orden ministerial en virtud de la cual se concedía un plazo ex-traordinario de seis meses para la inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de aquellas obras que no lo hubiesen sido en los plazos establecidos con carácter ordinario.

Dicha Orden se publicó en el «Boletin Oficial del Estado» de 10 de octubre último, por lo que, de conformidad con lo establecido en el número dos del artículo 60 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los seis meses de plazo terminan el día 10 de abril próximo, es decir, en el mes en que se cumplen los veinticinco años de paz, efemérides que se conmemora solemnemente en todo el ámbito nacional.

Con tan fausto motivo, este Departamento quiere sumarse a tal conmemoración, con independencia de cuanto figura en su programa de actividades, brindando una nueva oportunidad a los autores españoles, merecedores de toda ayuda por